Bogotá D.C, miércoles 30 de diciembre de 2020

PARA: SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO
Oficina Asesora Jurídica

DE: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud modificación Contrato No. 1238 de 2019.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito adjuntar Solicitud de Modificación Contractual y Acta de Reinicio del Contrato No. 1238 de 2019, el cual tiene por objeto: **"Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera, al Contrato de Consultoría N° 1774-2018, celebrado entre el IDARTES y el Consorcio NVP, que tiene por objeto: "Elaborar los estudios y diseños técnicos necesarios para la intervención integral del Teatro San Jorge ubicado en la carrera 15 no. 13-71 de la ciudad de Bogotá C.C. propiedad del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES."**, con el fin de que sea modificado su término de ejecución.

Cordialmente,

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Germán Bonilla - Contratista SAF.

Documento 20204000442513 firmado electrónicamente por:

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 30-12-2020 15:13:43

Revisó: NATALIA IVONNE PLATA GONZÁLEZ - contratista saf - Subdirección Administrativa y Financiera

Anexos: 2 folios

00ff0f3f413ea2b50e629e6bc83a7b54cd8cfbacacf34895adb9efb3e027e359

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN JURÍDICA**	Código: 1AP-GJU-F-32
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE CONTRATO Y/O CONVENIO	Fecha: 10/06/2014
		Versión: 1

ADICIÓN ___ PRÓRROGA ___ MODIFICACIÓN _X__ SUSPENSIÓN _____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO Y/O CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.	1238 - 2019
BENEFICIARIO Y/O ASOCIADO	M.I.G. ARQUITECTURA Y RESTAURACION S.A.S.
OBJETO	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera, al Contrato de Consultoría N° 1774-2018, celebrado entre el IDARTES y el Consorcio NVP, que tiene por objeto: "Elaborar los estudios y diseños técnicos necesarios para la intervención integral del Teatro San Jorge ubicado en la carrera 15 no. 13-71 de la ciudad de Bogotá C.C. propiedad del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
VALOR	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($196.575.500).
TERMINO DE EJECUCIÓN	El plazo total para la ejecución del contrato es de NUEVE (09) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo.
FECHA DE INICIO	15/04/2019
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2020

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN

1. El día 15 de abril de 2019 se suscribió el acta inicio al contrato Nº 1238 del 2019, que tiene por objeto: "Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera, al Contrato de Consultoría N° 1774-2018, celebrado entre el IDARTES y el Consorcio NVP, que tiene por objeto: "Elaborar los estudios y diseños técnicos necesarios para la intervención integral del Teatro San Jorge ubicado en la carrera 15 no. 13-71 de la ciudad de Bogotá C.C. propiedad del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.", con un plazo de ejecución de 9 meses.

2. El día 4 de junio de 2019, se suscribió la modificación Nº 1 al contrato 1238-2019, mediante la cual se aclaró que la fecha de terminación del citado contrato sería el 14 de enero de 2020.

3. El día 27 de diciembre de 2019, se suscribió la modificación Nº 2 al contrato 1238-209, mediante la cual se adicionó el valor del mismo por la suma de $21.890.500, se prorrogó el plazo hasta el 14 de abril de 2020 y se modificó la forma del pago cambiando el porcentaje para los pagos 3 y 4, y adicionando el pago número 5.

4. El día 27 de febrero de 2020, se suscribió la modificación Nº 3 al contrato 1238-2019, mediante la cual se aclaró las condiciones estipuladas dentro del contrato para la realización del pago número 4 al contratista.

5. El día 30 de marzo de 2020, se suscribió la modificación Nº 4 al contrato 1238-2019, mediante la cual se prorrogó el contrato hasta el día 14 de julio de 2020.

6. El día 15 de mayo de 2020, se suscribió la modificación Nº 5 al contrato 1238-2019, mediante la cual se modificó la forma de pago del contrato, específicamente frente a las condiciones de los desembolsos correspondientes al quinto (5) pago del contrato.

7. El día 14 de julio de 2020, se suscribió la modificación Nº 6 al contrato 1238-2019, mediante la cual se adicionaron ($59.685.000), se prorrogo hasta el día 30 de noviembre de 2020 y se modificó la forma de pago respecto al quinto (5) pago, y adicionalmente la inclusión de los pagos número sexto (6) y séptimo (7), en lo que tiene que ver con los pagos contemplados en el contrato.

8. El día 12 de octubre de 2020, se modificó la cláusula primera de las condiciones adicionales del Contrato Nº 1238-2019, en cuanto a la forma de pago.

9. Que el día 27 de octubre de 2020, se suspendió el contrato No. 1238-2019 hasta el día 18 de diciembre de 2020.

10. Que el 07 de diciembre de 2020, se suscribió acta de reinicio del contrato No. 1238 de 2019, contemplando como nueva fecha de terminación el día 10 de enero de 2021; de acuerdo con ello, se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica registrar el reinicio en la plataforma del Secop II. Teniendo en cuenta que las partes ya habian concertado como nuevo fecha de terminación el día 10 de enero de 2021, situación reflejada mediante la suscripción del acta de reunion de fecha 03 de diciembre de 2020.

11. En razón a lo anterior, se solicita a la Oficina Asesora Jurídica modificar la fecha de terminación del contrato No. 1238-2019, en la plataforma del Secop II, la cual es el 10 de enero de 2021; de tal forma que se refleje la situación actual del citado contrato.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Total IDARTES	$ 115,000,000		
Valor adiciones anteriores	$ 21,890,500	Fecha de suscripción:	27/12/2019
	$ 59,685,000	Fecha de suscripción:	14/07/2020
	$ 0	Fecha de suscripción:	
Valor total (Con adiciones)	$ 196,575,500		
Valor ejecutado a la fecha	$ 168,561,525	Porcentaje de ejecución a la fecha:	85%
Saldo a la fecha	$ 28,013,975		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN JURÍDICA**	Código: 1AP-GJU-F-32
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE CONTRATO Y/O CONVENIO	Fecha: 10/06/2014
		Versión: 1

ADICIÓN __ PRÓRROGA __ MODIFICACIÓN _X__ SUSPENSIÓN _____

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Valor adición solicitado			
Tiempo de prórroga		¿El plazo del contrato se encuentra vigente?	SÍ _X_ NO _____
Tiempo de suspensión del contrato		Comentarios adicionales	El contratista debe modificar las polizas
CDP N°			
Fecha de solicitud:	30/12/2020		

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Germán Bonilla - Abogado Contratista SAF. GB

Revisó: Alejandro Chavistad - Arquitecto SAF.

EJECUCIÓN:	CLASE DE CONTRATO:	
Fecha de Suscripción del Contrato: 10/04/2019 Fecha de Inicio: 15/04/2019 Fecha de Suscripción de la Suspensión: 27/10/2020 Periodo de Suspensión: Del 27/10/2020 Al 06/12/2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTERVENTORÍA OBRA SUMINISTRO COMPRA VENTA INTERADMINISTRATIVO CONVENIOS DE ASOCIACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO O COLABORACIÓN CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN CONTRATO DE EXHIBICIÓN CONTRATO DE COMODATO CONTRATO DE ALQUILER CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CONTRATO DE COPRODUCCIÓN OTROS	 X

ACTA DE REINICIO	
CONTRATO DE:	**Interventoría No. 1238 DE 2019.**
CONTRATISTA	**M.I.G ARQUITECTURA Y RESTAURACION S.A.S.**, representante legal María Isabel Galindo Martinez, identificada con la C.C. No. 52.029.530 de Bogotá.
OBJETO DEL CONTRATO	“Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera, al Contrato de Consultoría N° 1774-2018, celebrado entre el IDARTES y el Consorcio NVP, que tiene por objeto: "Elaborar los estudios y diseños técnicos necesarios para la intervención integral del Teatro San Jorge ubicado en la carrera 15 No. 13-71 de la ciudad de Bogotá C.C. propiedad del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”.
SUPERVISOR / A	La supervisión, control, vigilancia, ejecución del contrato y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercida por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la entidad, en todo caso el ORDENADOR DEL GASTO respectivo podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la supervisión.
VALOR TOTAL	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS **($196.575.500).**

PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo.

El día 07/12/2020 se reunieron MARIA ISABEL GALINDO MARTINEZ**,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.029.530 de Bogotá, en calidad de representante legal de **M.I.G ARQUITECTURA Y RESTAURACION S.A.S.**, y ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa y financiera del IDARTES, en su calidad de supervisora del Contrato de Interventoría N° 1238 de 2019, con el fin de suscribir la correspondiente acta de reinicio del CONTRATO en la fecha, conforme a la suspensión del contrato dentro del periodo comprendido entre el 27 de octubre de 2020 y el 06 de diciembre de 2020.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el plazo del contrato, el mismo termina el día: 10 de enero de 2021.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron:

EL CONTRATISTA

MARÍA ISABEL GALINDO MARTINEZ
Representante legal

EL SUPERVISOR

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y financiera
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: 5TR-GDO-F-02
		Fecha: 03/04/2018
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1
		Página: 1 de 2

ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO DEL CONTRATO No. 1238 de 2019.		**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – INFRAESTRUCTURA.
LUGAR: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	**FECHA**: 3 Diciembre de 2020.	**HORA:** 2:00 P.M

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
Adriana María Cruz Rivera.	**Subdirección Administrativa y Financiera**	**Subdirectora Administrativa y Financiera**	adriana.cruz@idartes.gov.co	**4000**	
Marco Alejandro Chavistad.	**Subdirección Administrativa y Financiera**	**Contratista – Apoyo a la supervisión**	marco.chavistad@idartes.gov.co	**4220**	
Maria Isabel Galindo.	**MIG Arquitectura y Restauración S.A.S**	**Representante Legal**	intersanjorge2019@gmail.com	**3134223389**	

ORDEN DEL DIA
Analizar la viabilidad y pertinencia del reinicio del contrato No. 1238 – 2019.
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. El día 15 de abril de 2019 se suscribió el acta inicio al contrato Nº 1238 del 2019, que tiene por objeto: "Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera, al Contrato de Consultoría N° 1774-2018, celebrado entre el IDARTES y el Consorcio NVP, que tiene por objeto: "Elaborar los estudios y diseños técnicos necesarios para la intervención integral del Teatro San Jorge ubicado en la carrera 15 no. 13-71 de la ciudad de Bogotá C.C. propiedad del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.", con un plazo de ejecución de 9 meses. 2. El día 4 de junio de 2019, se suscribió la modificación Nº 1 al contrato 1238-2019, mediante la cual se aclaró que la fecha de terminación del citado contrato sería el 14 de enero de 2020. 3. El día 27 de diciembre de 2019, se suscribió la modificación Nº 2 al contrato 1238-209, mediante la cual se adicionó el valor del mismo por la suma de $21.890.500, se prorrogó el plazo hasta el 14 de abril de 2020 y se modificó la forma del pago cambiando el porcentaje para los pagos 3 y 4, y adicionando el pago número 5. 4. El día 27 de febrero de 2020, se suscribió la modificación Nº 3 al contrato 1238-2019, mediante la cual se aclaró las condiciones estipuladas dentro del contrato para la realización del pago número 4 al contratista. 5. El día 30 de marzo de 2020, se suscribió la modificación Nº 4 al contrato 1238-2019, mediante la cual se prorrogó el contrato hasta el día 14 de julio de 2020. 6. El día 15 de mayo de 2020, se suscribió la modificación Nº 5 al contrato 1238-2019, mediante la cual se modificó la forma de pago del contrato, específicamente frente a las condiciones de los desembolsos correspondientes al quinto (5) pago del contrato. 7. El día 14 de julio de 2020, se suscribió la modificación Nº 6 al contrato 1238-2019, mediante la cual se adicionaron ($59.685.000), se prorrogo hasta el día 30 de noviembre de 2020 y se modificó la forma de pago respecto al quinto (5) pago, y adicionalmente la inclusión de los pagos número sexto (6) y séptimo (7), en lo que tiene que ver con los pagos contemplados en el contrato. 8. El día 12 de octubre de 2020, se modificó la cláusula primera de las condiciones adicionales del Contrato Nº 1238-2019, en cuanto a la forma de pago. 9. Que el 27 de octubre de 2020 se suspendió el contrato hasta el 18 de diciembre de 2020, indicando que debía reiniciarse el 19 de diciembre de 2020.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

10. Que una vez revisada la solicitud del contratista de interventoría, y teniendo en cuenta la justificación presentada en razón a las respuestas que deben presentar ante la curaduría urbana que adelanta el proceso de revisión de la documentación tendiente a la obtención de la licencia de construcción, se hace necesario reiniciar el contrato a partir del día 7 de diciembre de 2020.

11. Que por lo anterior el próximo 07 de diciembre de 2020, las partes suscribirán el acta de reinicio al contrato Nº 1238-2019, contemplando como nueva fecha de terminación el día 10 de enero de 2021.

.

Que en razón a lo anterior, el ordenador del gasto remitirá a la Oficina Asesora Jurídica el acta de reunión y acta de reinicio del Contrato No. 1238 de 2019, suscrito con **MIG Arquitectura y Restauración S.A.S**, para que sea incluida en el expediente correspondiente y publicada en la plataforma transaccional Secop II, reiniciado en la misma.

Las demás condiciones del contrato continúan vigentes y sin modificaciones.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Remitir a la Oficina Asesora Jurídica el acta de reunión y de reinicio del Contrato No. 1238 de 2019.	**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**	07/12/2020

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.